

Memorando Nro. MAGP-DD-22D02-ORELLANA-2026-0161-M

Orellana, 23 de enero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Reporte cumplimiento directrices proceso Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

En referencia a memorando MAGP-CGPGE-2026-0054-M, que en su parte pertinente manifiesta.- *Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de "[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública".*

*Dentro de este contexto y de acuerdo a lo establecido en mencionada resolución, la cual en su **Capítulo II Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas, Art.11.-: Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado;** en este sentido, se solicita remitir a esta Coordinación General, sin extensión de plazo, los verificables de cada una de las fases del proceso de Rendición de Cuentas, con las respectivas firmas de responsabilidad, y de acuerdo a los siguientes plazos institucionales:*

Fase	Descripción de la Fase	Plazo Institucional
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	<i>Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	Conformación del equipo de Rendición de Cuentas, hasta el 23 de enero de 2026

De acuerdo al cronograma establecido informo que la DDO, ha cumplido con la fase 0.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilmer Jose Naranjo Paredes.
DIRECTOR DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA - MAGP

Referencias:
- MAGP-CGPGE-2026-0054-M

Memorando Nro. MAGP-DD-22D02-ORELLANA-2026-0161-M

Orellana, 23 de enero de 2026

Anexos:

- magp-dd-22d02-orellana-2026-0159-m.pdf
- camscanner_23-01-2026_11_100763119001769196902.pdf
- hoja_ruta0106479001769196903.xls
- magp-gidpge-orellana-2026-0004-m.pdf

Copia:

Srta. Gina Antonella Velasco Camacho
Secretaria de Direccion

Srta. Diana Fernanda Velez Maestre
Servidor Publico de Apoyo 4

cm